

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

20643 MADRID

El Juzgado mercantil nº 9 de Madrid en cumplimiento de lo dispuesto en el art.35 del Texto refundido de la Ley concursal,

Hace saber:

1º.- Que en el procedimiento Concurso Abreviado 176/2021 por auto de fecha 21 de abril de 2021 se ha decretado la conclusión y archivo del concurso SMART HOTELES & SUITES, S.A.U., por insuficiencia de la masa activa para la satisfacción de los créditos contra la masa.

2º.- Cesan las limitaciones de las facultades de administración y disposición del deudor subsistentes, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación en su caso.

3º.- Tratándose en este caso de una persona jurídica, procede conforme a lo ordenado en el art 485 del TRLC declarar su extinción.

Madrid, 21 de abril de 2021.- Letrado de la Administración de justicia, Gustavo Adolfo Carasa Antón.

ID: A210025759-1